



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 133-2024-GM-MDS

Sama, 16 de mayo de 2024.

### VISTOS:

La CARTA N°001-BEJIU-2024, de fecha 30 de abril de 2024, el INFORME N°0502-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 13 de mayo de 2024, y el proveldo de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante la CARTA N°001-BEJIU-2024, de fecha 30 de abril de 2024, el LIC. BRAHAMS INGA URUCHI, presenta ante la Municipalidad Distrital de Sama, su carta de renuncia al puesto de trabajo como RESPONSABLE del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, a través del INFORME N°0502-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 13 de mayo de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la carta de renuncia del responsable del proyecto referido en párrafos anteriores, con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por el LIC. BRAHAMS INGA URUCHI, al cargo RESPONSABLE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", en consecuencia DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 01 de mayo de 2024, último día de labores el 30 de abril de 2024, ello en mérito a los fundamentos de la parte considerativa y debiendo de efectuar la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ**  
GERENTE MUNICIPAL

CC  
GM  
GAJ  
GDES  
VP  
Interesado:  
Aren